CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA
CD-GB-2472-2026

OBJETO: GC 3- FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2026 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

En Tunja, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026, se consolida el informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro del proceso **CD-GB-2472-2026**, cuyo objeto es **"**GC 3- FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2026 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA.".

En desarrollo del proceso se recepcionaron propuesta presentadas por **el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO** de acuerdo a la verificación de la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el proponente se consideró que no cumplió por ello una vez publicado el Informe de Evaluación se procedió a conceder el término de un (1) días hábiles comprendido entre **29 de julio de 2026 al 30 de julio de 2026**, para que se subsanara a lo cual durante este término de traslado

Subsanaron _____X_____ No subsanaron _____.

- Una vez resueltas las observaciones presentadas, se concluye lo siguiente:

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que **NO** ___ **SI** ___X__ es procedente la suscripción de la Contratación Directa.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para la Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

CAROL JUDITH RUZ MARTINEZ
Directora Administra de Procesos de Selección
Secretaria de Contratación

Proyectó: Laura Pinilla Pinilla
Profesional E.